

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

PLAN DE TRABAJO

1. PRESENTACIÓN

El artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República señala que las comisiones ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso de la República, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización.

Bajo este marco, la Comisión de Salud y Población tiene dentro de su ámbito de competencia al sector salud y al Sistema Nacional de Salud: el Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud); la Sanidad de las Fuerzas Armadas; la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario, los gobiernos regionales y locales (incluyendo las sociedades de beneficencia pública). Asimismo, al sector privado, mixto, cooperativo y filantrópico.

En el componente población, tiene dentro de su ámbito de competencia el estudio de la información relacionada a la estructura poblacional del país, con énfasis a la más vulnerable; las personas con discapacidad, de tercera edad, niños, gestantes y púerperas; y, las poblaciones en pobreza y pobreza extrema.

Para abordar de manera eficiente estas competencias, la Comisión de Salud y Población se relaciona con la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer, la Asamblea Nacional de Gobierno Regionales, la Asociación de Municipalidad del Perú y el Sistema Metropolitano de Solidaridad (SISOL), así como con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En la presente legislatura, la Comisión de Salud y Población inició sus funciones el 17 de agosto de 2016, fecha de elección de su Mesa Directiva y de su instalación para el periodo anual de sesiones 2016-2017. Esta comisión ordinaria quedó conformada por los congresistas miembros titulares y accesitarios, según el Cuadro de Comisiones Ordinarias aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 11 de agosto de presente año.

La Mesa Directiva de la Comisión de Salud y Población quedó conformada por los congresistas siguientes:

- Presidente : César Vásquez Sánchez.
- Vicepresidente : Luis Humberto Lopez Vilela.
- Secretaria : Estelita Sonia Bustos Espinoza.

Los miembros titulares designados por el Pleno del Congreso son: Alejandra Aramayo Gaona, Rosa María Bartra Barriga, Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, Hernando Ismael Cevallos Flores, Leyla Felícita Chihuán Ramos, Edilberto Curro

Lopez, Alberto Eugenio Oliva Corrales, Milagros Emperatriz Salazar De La Torre, Janet Emilia Sánchez Alva, Segundo Leocadio Tapia Bernal y Ángel Javier Velásquez Quesquén.

Los miembros accesorios designados por el Pleno del Congreso son: Miguel Antonio Castro Grández, Joaquín Dipas Huamán, Carlos Alberto Domínguez Herrera, Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma, Israel Tito Lazo Julca, Guillermo Hernán Martorell Sobero, Oracio Ángel Pacori Mamani, Bienvenido Ramírez Tandazo, Luz Filomena Salgado Rubianes, Liliana Milagros Takayama Jiménez y Armando Villanueva Mercado.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Es objetivo general de la Comisión de Salud y Población estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas que le hayan sido derivadas; así como realizar el control político a las autoridades del Poder Ejecutivo y fiscalizar la actuación de los funcionarios de la administración pública en general para el oportuno cumplimiento de la política de salud y de población.

2.2 Objetivos específicos:

Son objetivos específicos¹ de la Comisión de Salud y Población los siguientes:

- Promover una reforma de salud orientada a tener a las personas como la finalidad de las medidas de cambio y mejora continua del sistema de salud y de la seguridad social en salud.
- Promover que el acceso al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas sea universal, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos de salud y de interculturalidad.
- Vigilar que el cuidado y la atención en salud incluyan políticas de promoción de la salud, de prevención de la enfermedad, de recuperación y de rehabilitación tomando en cuenta los determinantes sociales y el perfil epidemiológico en cada ámbito geográfico.
- Afianzar la rectoría del Ministerio de Salud sobre el sector y sobre el Sistema Nacional de Salud.
- Impulsar el fortalecimiento y mejora de la capacidad de gestión descentralizada, coordinada y articulada en salud en los tres niveles de gobierno.
- Impulsar el fortalecimiento de los órganos de coordinación intergubernamental e intersectorial, así como el Sistema Nacional de Salud (Consejo Nacional de Salud, consejos regionales, provinciales, locales y comunitarios).
- Garantizar la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas de promoción, prevención, cuidado y rehabilitación de la salud, así como en su evaluación y vigilancia en los diversos niveles del sistema de salud.

¹ Estos objetivos han sido tomados de los objetivos de la Reforma de Salud, contenidos en el Acuerdo Nacional.

- Impulsar las políticas públicas que implique el cierre de brechas en el acceso efectivo a los servicios de salud y a la seguridad social en salud, especialmente entre los sectores rural y urbano.
- Impulsar el fortalecimiento y mayores recursos para el Seguro Integral de Salud (SIS) como seguro público para avanzar hacia la seguridad social universal en salud.
- Fomentar, regular y coordinar el rol complementario del sector privado en la política nacional de acceso universal a la salud.
- Promover el acceso universal al primer nivel de atención pública en salud de manera integral, equitativa, efectiva, eficiente, con gratuidad en el punto de atención, con redes integradas, fortaleciendo su capacidad resolutoria integral con la categorización y acreditación de los establecimientos del primer nivel de atención de salud.
- Apoyar el fortalecimiento de la red de atención integrada de emergencias y urgencias con la finalidad de que se preste una atención oportuna y gratuita a los pacientes en situación de emergencia (desastres naturales y circunstancias graves).
- Impulsar y fiscalizar una política que garantice la provisión de medicamentos eficaces, seguros y de calidad en todos los establecimientos públicos y privados del país.
- Fiscalizar el oportuno abastecimiento del petitorio nacional de medicamentos, el estímulo a la investigación y la promoción de la producción de medicamentos a nivel nacional, favoreciendo la competencia, la competitividad y la transparencia.
- Impulsar el cierre de la brecha cualitativa, cuantitativa y territorial de profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos de la salud; así como, la formación de calidad de especialistas, de profesionales y gestores de la salud pública en base a las necesidades presentes y futuras de la población en todo el país.
- Apoyar que los profesionales de la salud cuenten con un nivel, grupo ocupacional y condiciones de trabajo adecuadas, bioseguras y con remuneraciones dignas y competitivas en la región que reflejen la justa valoración de su labor profesional y técnica.
- Impulsar la ejecución de un plan estratégico de inversiones con el objetivo de garantizar una infraestructura, equipamiento y mantenimiento coordinados, suficientes y adecuados a nivel nacional, regional y local.
- Promover la modernización, adaptación, transferencia e innovación tecnológicas, así como la investigación básica y aplicada en salud, con protección de los derechos humanos.
- Impulsar el incremento progresivo del porcentaje del presupuesto público del sector salud de manera que permita financiar las principales necesidades del sector.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El trabajo de la Comisión de Salud y Población se basa en principios y directivas propuestos en el Plan Bicentenario "Perú hacia el 2021", el Acuerdo Nacional, los Objetivos del Milenio, las políticas descritas en los Planes de Gobierno de los Partidos Políticos representados en el Congreso de la República y la Política Nacional de Salud diseñada por el gobierno. Estos principios son:

- a) **Universalidad:** Pilar fundamental sobre el cual el Estado debe garantizar el bienestar y la salud para todos sin discriminación en todo el territorio, de todas las enfermedades y en todas las etapas de la vida.
- b) **Integralidad:** Significa prestaciones de salud económicas y sociales, asumiendo que la situación de salud es la resultante de la existencia social, cada acción u omisión del Estado, la sociedad civil y los ciudadanos debe implicar mejoramiento en la salud. (congresista Bartra Barriga)
- c) **Complementariedad:** La salud tiene diversas dimensiones o determinantes que la afectan, por tanto, requiere de un esfuerzo intersectorial mancomunado de las diferentes entidades públicas y privadas para que de manera articulada logren mayor eficiencia e impacto positivo.
- d) **Eficiencia:** Se espera que las intervenciones y estrategias sean capaces de lograr beneficios en la salud empleando los menores medios posibles y maximizando el uso de los recursos, con estrategias basadas en evidencias propendiendo a resultados expresados en metas mensurables.
- e) **Calidad:** El servicio satisface las necesidades de la persona en forma oportuna y eficaz respetando sus derechos.
- f) **Sostenibilidad:** Garantiza la continuidad de las políticas y los compromisos asumidos tanto por el Estado como por la sociedad en su conjunto.

4. ENFOQUES TRANSVERSALES DE TRABAJO

La Comisión de Salud y Población realiza su trabajo aplicando en forma transversal, y teniendo en cuenta los siguientes enfoques principales:

- Enfoque de derecho a la salud, como derecho humano fundamental.
- Enfoque de género.
- Enfoque de interculturalidad, respetando nuestra pluriculturalidad y a las diversas etnias de nuestras comunidades.
- Enfoque de medio ambiente, que abarca el uso adecuado del agua y otros recursos naturales para aspectos de salud humana, incluyendo la calidad de vida.
- Enfoque de seguridad social en salud, como derecho de las personas, sin excepciones, a acceder a la atención de salud sin condiciones ni condicionamientos de ningún tipo. Incluye la atención gratuita a los indigentes que carecen de documento de identificación a través del Seguro Integral de Salud (SIS).

5. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO

5.1 Componente salud:

5.1.1 Eje temático gestión de la calidad de los servicios de salud

- Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social en Salud.
- Apoyo y acogida a familiares con pacientes neonatos o infantes hospitalizados. (congresista Bartra Barriga)
- Trato digno y humano y atención oportuna y de calidad al paciente. (congresista Bartra Barriga)
- Seguimiento y control de las estrategias sanitarias (anemia, TBC, malaria y otros) y programas estratégicos vinculados directa o indirectamente al sector salud. (congresista Sánchez Alva)
- Seguimiento al Plan de Vacunación Nacional. Estado de las inmunizaciones. (congresista Leyla Chihuán)
- Sistema Nacional de Salud Mental.
- Atención de salud en la zona rural y zonas vulnerables del país.
- Seguimiento a la situación de las enfermedades raras y huérfanas y al listado de dichas enfermedades, (congresistas Chihuán Ramos y Bartra Barriga)

5.1.2 Eje temático política institucional

- Fortalecimiento institucional, recursos humanos, formación profesional y especialización para la atención de la salud. (congresista Salazar De La Torre)
- Rectoría del proceso de descentralización de la salud.
- Fortalecimiento de políticas de medicina preventiva (congresista Sánchez Alva).
- Monitoreo de los procesos de reforma del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud, de las fuerzas armadas y policiales y de las municipalidades.
- Modernización e implementación de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud. (congresista Leyla Chihuán)
- Promoción de nuevos centros hospitalarios para tratamientos oncológicos (congresista Sánchez Alva).
- Oferta y distribución de profesionales de la salud.
- Gestión de solución de conflictos laborales con los profesionales de la salud, del personal de los centros de atención de salud y seguimiento al cumplimiento de los aumentos prometidos por el presidente a los médicos y personal asistencial de salud. (congresista Leyla Chihuán y Salazar De La Torre)
- Lucha contra la corrupción.
- Sistema Nacional de Emergencias y Urgencias.
- Adecuación al Sistema Nacional de Prevención de Desastres.
- Compras públicas oportunas de medicamentos, insumos y equipamiento en salud. (congresista Bartra Barriga)
- Simplificación administrativa en salud. (congresista Salazar De La Torre)

5.1.3 Eje temático desarrollo de capacidades

- Promoción e incentivos para la investigación científica en salud, con énfasis en ensayos clínicos. (congresista Salazar De La Torre)
- Promoción de la producción farmacéutica nacional para enfermedades con prevalencia nacional de escaso interés para las farmacéuticas extranjeras. (congresista Bartra Barriga)
- Promoción e incentivos para la tecnología de punta y la innovación tecnológica en salud.
- Promoción de la formación de personal de salud asistencial especializado en todas las áreas de la salud. (congresista Bartra Barriga)
- Práctica del deporte y sus beneficios para la salud.
- Salud y protección del medio ambiente.
- Salud ocupacional.

5.1.4 Eje temático regulación de servicios de salud

- Política Nacional de Medicamentos y fortalecimiento del ente regulador para asegurar la salubridad y eficacia de los medicamentos y vacunas. (congresista Bartra Barriga)
- Política para la adquisición de vacunas y medicinas. (congresista Sánchez Alva)
- Control adecuado y seguimiento de las niñas vacunadas con VPH. (congresista Sánchez Alva)
- Seguimiento a la disponibilidad de medicamentos para enfermos con VIH, cáncer, enfermedades raras. (congresista Leyla Chihuán)
- Prestación de servicios de salud por el sector privado: laboratorios, farmacias, clínicas, empresas prestadoras de salud (EPS).
- Sistema Nacional de Calidad en Salud y las infecciones asociadas a la atención en salud. (congresistas Salazar De La Torre y Bartra Barriga)
- Responsabilidad por intervención médica (congresista Bartra Barriga)
- Fortalecimiento del control de la automedicación y vigilancia de la expedición de fármacos sin receta médica. (congresista Bartra Barriga)

5.2 Componente población:

- Control político, seguimiento y monitoreo de estrategias a favor de la población.
- Bono demográfico y sus implicancias.
- Problemática por grupo etario con énfasis en la niñez, adolescencia y adulto mayor.
- Estado de nutrición de los niños y de gestantes. (congresista Leyla Chihuán)
- Transparencia y sinceramiento de la data referencial para la atención de la salud, especialmente de la población más vulnerable.

6. FUNCIONES, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

6.1 Funciones principales:

- Estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas derivadas a la Comisión y, de ser aprobadas, sustentarlos ante el Pleno del Congreso.
- Promover la participación de autoridades, funcionarios, organizaciones gremiales, sociedad civil y expertos nacionales o extranjeros, para recibir opiniones y aportes en temas relacionados al ámbito de competencia de la Comisión.
- Programar y realizar audiencias públicas, mesas de trabajo y eventos que permitan la participación de la población y sus representantes, para recibir en forma directa los problemas relacionados a la atención de la salud.
- Realizar sesiones descentralizadas con la finalidad de difundir temas importantes de la agenda de la Comisión y recoger opiniones y propuestas sobre las iniciativas legislativas en estudio.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de proyectos en ejecución sobre infraestructura hospitalaria, mediante requerimientos de información y/o inspecciones inopinadas.
- Realizar campañas de salud de apoyo a la población vulnerable, convocando la participación de profesionales de distintas especialidades del sector público y privado.
- Realizar el control político de los sectores vinculados en forma directa a temas de salud: ministerios de Salud, de Inclusión y Desarrollo Social, del Ambiente; gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales; y otros organismos públicos.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los principales indicadores de salud y población para articularlos con los planes y programas que conforman la política de salud y población.
- Realizar visitas inopinadas a los establecimientos de salud.
- Realizar labores de fiscalización respecto de denuncias presentadas a la Comisión, relacionadas con la atención de los pacientes en establecimientos de salud.
- Conformar grupos de trabajo para el análisis de temas que requieren estudio específico y especializado por la Comisión.
- Coordinar con las instituciones dependientes de la Organización de las Naciones Unidas (UNICEF, OPS, OMS, USAID, UNPFA, entre otros), para realizar acciones de fortalecimiento del trabajo de la Comisión.

6.2 Estrategias para el trabajo parlamentario

La Comisión de Salud y Población, con su equipo de trabajo, se propone realizar sus actividades para el cumplimiento de sus funciones siguiendo las siguientes estrategias:

- a) Política de puertas abiertas con transparencia y atención respetuosa a todas las personas que asistan a la Comisión para exponer problemas relacionados a la prestación de servicios de salud.
- b) Aplicación de las normas de eco eficiencia para la preservación del medio ambiente, utilizando preferentemente la comunicación digital.

- c) Reuniones de trabajo de la secretaría técnica y asesores de la Comisión con los asesores de los congresistas miembros de la Comisión con la finalidad de consensuar la elaboración de pre-dictámenes.
- d) Seguimiento permanente y respuestas oportunas de los pedidos de los congresistas y de la documentación que ingrese o se derive a la Comisión.
- e) Elaboración de los procesos y definición de competencias para optimizar el trabajo de apoyo y asesoría a la labor de los congresistas miembros de la Comisión.

6.3 Programación de actividades

6.3.1 Función legislativa

Se elaborará una agenda legislativa la cual estará conformada por los proyectos de ley que ingresen a la Comisión y sean priorizados por la misma. También tendrán prioridad en su tratamiento los proyectos de ley y los temas que son incluidos en la agenda legislativa priorizada del Congreso que es aprobada por el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, se tendrá en cuenta de manera preferente las iniciativas legislativas que incidan en los objetivos específicos establecidos en el presente Plan de Trabajo, entre ellas:

- Ley de Salud Mental (congresistas Vásquez Sánchez y Bartra Barriga).
- Ley de Inmunizaciones (congresista Vásquez Sánchez).
- Ley que restituye varios artículos de la Ley de Trabajo Médico.
- Ley que regula la modificación de la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y las horas complementarias. (congresista Salazar De La Torre)
- Ley para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley de Ensayos Clínicos.
- Ley del Sistema Nacional de Salud. (congresista Salazar De La Torre)
- Ley de Alimentación Saludable (congresista Bartra Barriga)

6.3.2 Función de control político

6.3.2.1 Invitación a ministros y altos funcionarios públicos

Para abordar los temas del presente Plan de Trabajo, se invitará a los ministros y altos funcionarios de las instituciones siguientes:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ministerio del Ambiente.

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- Seguro Social de Salud (EsSalud).
- Seguro Integral de Salud (SIS).
- Defensoría del Pueblo.
- Asamblea Nacional de Gobierno Regionales.
- Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Dirección General de Medicamentos e Insumos y Drogas (DIGEMID).
- Instituto Nacional de Estadísticas (INEI).
- Colegio de profesionales de los trabajadores del sector salud.
- Representantes de organismos internacionales.
- Otros funcionarios y/o representantes del sector privado relacionados al sector salud.

6.3.2.2 Conformación de grupos de trabajo

La conformación de los grupos de trabajo será la siguiente:

- a) Grupo de trabajo encargado del seguimiento y monitoreo de los presupuestos asignados en el sector salud. (congresistas López Vilela, Salazar De La Torre y Bartra Barriga)
- b) Grupo de trabajo encargado del seguimiento de la política de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del país y su financiamiento, así como las acciones implementadas para fiscalizar el buen uso de los recursos destinados a este rubro. (congresista Oliva Corrales)
- c) Grupo de trabajo encargado de la evaluación del proceso de descentralización de los servicios de salud y del rol rector del Ministerio de Salud en la articulación de estos servicios. (congresista Vásquez Sánchez)

6.3.2.3 Pedidos de información

La Comisión de Salud y Población efectuará en el ámbito del control político y de fiscalización diversos pedidos de información, para determinar, entre otros aspectos, la idoneidad de:

- La estrategia para el combate de la anemia y la desnutrición infantil, indagando los compromisos y metas concretas por parte del Ministerio de Salud.
- Las medidas de prevención y tratamiento de la Tuberculosis, especialmente de la Multidrogo resistente.
- Los avances en la supervisión y control de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, tanto públicos como privados.
- Las medidas adoptadas para la universalización de la salud y la evaluación del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL).
- Los avances en la política de formación de médicos especialistas y la promoción de su desempeño en el interior del país.

- Del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS) para analizar su reforma, continuidad o supresión.
- La eficacia del acceso a la historia clínica por parte de los pacientes y sus familiares.
- La estandarización de los procedimientos, a través de las guías clínicas aprobadas por el Ministerio de Salud.
- La prohibición de la prescripción de medicamentos con la denominación común internacional y su abastecimiento en las farmacias y boticas.
- La actuación de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas en lo referente al registro sanitario con la finalidad de verificar las razones de las demoras y las trabas para la utilización de los medicamentos y vacunas.
- Del petitorio nacional de medicamentos.

6.3.3 Función de representación

6.3.3.1 Atención de ciudadanos

La Comisión de Salud y Población atenderá a todos los ciudadanos que recurran a sus instalaciones de manera oportuna y diligente, dando cuenta al Pleno de la Comisión.

6.3.3.2 Audiencias públicas

La Comisión de Salud y Población realizará dos audiencias públicas de acuerdo a una metodología que se utilizará para el efecto, de acuerdo al cronograma siguiente:

Actividad	Temática	Fecha tentativa
1ra. audiencia	Reforma del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social en Salud	
2da. audiencia	Evaluación del proceso de descentralización de los servicios de salud y las estrategias sanitarias nacionales.	

6.3.4 Sesiones de la Comisión

Las sesiones ordinarias de la Comisión de Salud y Población se realizarán los días miércoles de 14:30 a las 17:00 horas en la sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando sean convocadas por el presidente o por sus miembros en función a los temas y circunstancias especiales, siempre con agenda fija.

Asimismo, la Comisión de Salud y Población realizará sesiones descentralizadas en el norte, sur, centro y oriente del país de acuerdo al cronograma siguiente:

Actividad	Lugar	Fecha tentativa
1ra. sesión	Lambayeque	
2da. sesión	Arequipa	
3ra. sesión	Huancayo	
4ta. sesión	Iquitos	
5ta. sesión	Cajamarca	

Lima, 31 de agosto de 2016.

César Vásquez Sánchez
Presidente
Comisión de Salud y Población

Estelita Bustos Espinoza
Secretario
Comisión de Salud y Población